



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION N°: 087583184002-2018-00586-00

PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR

DEMANDANTE: YULEIDIS PAOLA GARCIA DEBE

DEMANDADO: WILLIAM MAURICIO MEDINA BUELVAS.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su despacho el presente proceso, informando que se recibió memorial proveniente de la empresa TIE VERTICARL SAS. Sírvase proveer. Soledad 24 de febrero de 2021

La Secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. SOLEDAD VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial en el que se observa que se allega memorial de la empresa TIE VERTICAL S.A.S., a través del cual se informa que el demandado ya no se encuentra vinculado a esa empresa, aportando carta de renuncia y entrega de carta de examen médico de egreso.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

Allegar y poner en conocimiento de las partes el memorial enviado por la empresa TIE VERTICAL S.A.S., donde informan que el señor WILLIAM MEDINA BUELVAS identificado con la cedula de ciudadanía No. 1047374063 no labora con la empresa desde el día 12 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

LCH

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Telefax: (95) 3885005 extensión 4036 Celular 301 2910578.
www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4